



# **La Función Social del Empresario**

**Joaquín Sánchez-Covisa**

## **PRESENTACION**

Escribir una presentación para Joaquín Sánchez-Covisa no es solo placentero para recordar a un compañero y a un amigo, a un dilecto amigo y doctor en esa ciencia tan difícil que es la pacífica convivencia, especialmente en esta Venezuela de hoy. Cuando Joaquín nos dejó estoy seguro de que la libertad llevó luto mucho tiempo por su ausencia.

Durante los años que ejerció como director y alma de Orientación Económica, prestigiosa publicación de circulación continental, no hubo tema que no tratara en sus editoriales con esa ecuanimidad y rigor científico que caracterizó todos sus escritos, y entre ellos uno que está de moda y sobre el cual coexisten las mas disímiles opiniones y confusiones, fué el de la función social del empresario.

La lectura tranquila y desapasionada de este folleto, que contiene uno de esos editoriales, será seguramente provechosa para aclarar ideas y rechazar confusos planteamientos que han envenenado por muchas décadas el pensamiento de los dirigentes empresariales en Venezuela.

**Nicomedes Zuloaga**

Miembro del Consejo Consultivo CEDICE



## **La Función Social del Empresario (\*)**

Febrero, 1966

Vivimos en una época de curiosas confusiones mentales. Los términos usuales del lenguaje, en lugar de servir para aclarar las ideas y problemas, sirven las más de las veces para confundirlos. No en vano decía Talleyrand que el lenguaje le ha sido dado al hombre para la disimulación u ocultación del pensamiento. Uno de los ejemplos representativos es, en el mundo económico, el que se refiere al tema de la función social de la empresa y del empresario. En todos los países, en todos los sectores y desde las más diversas perspectivas mentales, se habla hoy de la función social del empresario. Y se entiende generalmente por tal el hecho de que el empresario tiene el deber de destinar una parte de su tiempo, de sus energías y de sus ingresos a contribuir a resolver los problemas generales de la sociedad en que vive, y en especial, de los sectores más desvalidos de la misma. A ocuparse de la infancia abandonada, de los enfermos indigentes, de los ancianos carentes de recursos.

Lejos de nosotros reducir la inmensa importancia que tiene el prestar atención a quienes, por trágicos azares de la vida, carecen de los medios indispensables para subsistir o para mejorar. Siempre son vergonzosamente exiguos los recursos y energías que se destinan a esa noble finalidad. Y ese

hecho es particularmente imperdonable en una sociedad que pretende descansar sobre las bases morales de la civilización cristiana.

Lo que no entendemos es que se trate de identificar la expresada finalidad con la función social de la empresa o empresario. Con ello se rebaja la trascendencia de esa elevada misión y se desfigura a la vez la verdadera función del empresario. Ocuparse de los desvalidos no es una función social del empresario. O, si lo es, es igualmente del funcionario, del propietario, del rentista, del abogado, del médico o del ingeniero. Es, en rigor, un irrenunciable deber moral que pesa sobre todos los miembros de la colectividad. Y que afecta especialmente a aquellos que disfrutan de más altos niveles de vida y destinan una menor fracción de sus energías a tareas socialmente útiles.

Podría quizá argüirse que se trata simplemente de una excusable libertad del lenguaje, sin otro propósito que el de hacer un oportuno llamamiento a la conciencia moral del empresario. Pero el caso es que, detrás de ella, late un problema de más serias dimensiones. En virtud de la extensa difusión de una ideología de raíces marxistas, se tiende hoy a desvalorizar la verdadera función social del empresario. Se contempla con actitud crítica, o al menos recelosa, la actividad que realiza al frente de su empresa, en la obtención de beneficios. Y se piensa que debe resarcirse ante la colectividad de una actividad egoísta o mezquina, dedicándose abiertamente a inobjetables finalidades de beneficencia social.

## **Función del empresario en la sociedad**

La función social del empresario, **la verdadera y específica función que le corresponde desempeñar en la sociedad de nuestros días es la de dirigir y combinar adecuadamente los recursos productivos a fin de obtener los bienes y servicios destinados a la satisfacción de las necesidades de la colectividad.** Esa función supone coordinar las acciones de los hombres –trabajadores, empleados, técnicos, etc- que cooperan en las actividades de la empresa; procura los medios de financiamiento del proceso productivo; seleccionar y adquirir los implementos y materias primas que intervienen en la explotación; determinar los procesos técnicos adecuados para llevar a cabo las operaciones de la empresa; atender a las exigencias y preferencias de los adquirientes y consumidores de sus productos. Implica, por lo tanto un esfuerzo ininterrumpido encaminado a adoptar las variadas y múltiples decisiones requeridas por el desenvolvimiento de las actividades de la empresa.

El empresario es, en efecto, el hombre que adopta las decisiones inherentes a la organización de la producción. Y es, sobre todo, el hombre que asume el riesgo de sus resultados futuros. El hecho de que el procedimiento técnico no resulte adecuado, de que los productos no respondan a las exigencias de los consumidores, de que los costos y los precios resulten excesivamente altos y no puedan competir con productos o bienes alternativos, esto es, en general, el hecho de que la producción no haya sido

eficientemente planeada, administrada y dirigida, compromete directa y principalmente la responsabilidad del empresario.

El instrumento que regula la actividad del empresario en una economía libre y competitiva es la relación entre los precios de los insumos y factores productivos que utiliza y los precios de los productos que suministra a otras empresas o a los consumidores. En el caso de que sus decisiones hayan sido correctas, la empresa obtendrá beneficios. Ello indica que los consumidores valoran más los productos creados por su empresa que los recursos productivos que ha desplazado de otros fines para destinarlos a esa finalidad específica. Indica que ha administrado adecuadamente los recursos productivos escasos de la comunidad. En el caso de que sus decisiones hayan sido incorrectas, la empresa sufrirá pérdidas y desembocará eventualmente en la cesación de pagos o en la quiebra. Ello indica que ha dilapidado los recursos productivos, organizándoles indebidamente o destinándolos a finalidades donde son menos útiles que en otras finalidades alternativas. El mecanismo de los precios y el sistema de pérdidas y beneficios asegura así que el empresario ha de desempeñar con eficacia la función social que le corresponde.

### **Los beneficios del empresario**

Esa y no otra es la razón por la cual el empresario tiene el deber primordial de obtener beneficios. En la medida en que los obtiene, prueba que administra escrupulosamente los recursos productivos de la comunidad y que

tiene derecho a seguir desempeñando las funciones rectoras del proceso productivo. En la medida en que no los obtiene, revela su ineptitud y será automáticamente desplazado de una función que se ha mostrado incapaz de desempeñar.

La expresada realidad explica la extraordinaria eficiencia y dinamismo de la economía de mercado. Y es también la que a través de una curiosa ironía de la historia, esta redescubriendo tardía y torpemente el llamado mundo socialista. Lo está haciendo tardíamente, porque, después de denostar durante varias generaciones contra el cálculo de precios, costos y beneficios como infames engendros de la economía burguesa, descubre hoy principios de organización de las empresas que nuestros antepasados estudiaban en cualquier curso elemental de economía. Y lo está haciendo torpemente, porque dominado por los mismos prejuicios dogmáticos que invalidaron su visión durante tantos años, no percibe que el sistema de beneficios y pérdidas solo opera adecuadamente en el marco de una economía de mercado. Aprisionado dentro de una camisa de fuerza de la planificación autocrática, puede evidentemente mejorar parcialmente el rendimiento de ciertas fábricas y almacenes. Pero ha de crear nuevos e insolubles problemas de planificación y de control y es, sobre todo, incapaz de restaurar la eficiencia general del sistema.

Adoptar las decisiones relativas a la organización de la producción en la multitud de empresas que integran la economía de los pueblos es una función indispensable en cualquier sistema económico. Si esa función no es acometida



por empresarios libres en el seno de una economía de mercado, ha de ser ejercida por un ejército de funcionarios y burócratas guiados por las instrucciones del Estado o las instrucciones del partido o, como sucedió con frecuencia en la planificación soviética, guiados a la vez y contradictoriamente por las unas y por las otras, a la vez que por las ambiciones, fragilidades y caprichos humanos del propio funcionario que desempeña las tareas.

Ahora bien, el hecho notable es que el primer sistema no sólo es económicamente más eficiente, no sólo es el único que se ha mostrado históricamente compatible con la libertad civil y política, sino que es además en términos de la remuneración de los hombres que desempeñan las funciones empresariales, inmensamente menos costoso para la colectividad. La llamada sociedad socialista tiene que pagar sueldos elevados a los funcionarios que desempeñan esas tareas y tiene que pagar sueldos adicionales igualmente elevados a los funcionarios encargados de planificar, coordinar, y controlar la gestión de esos funcionarios. En una economía libre, no sólo no existen los expresados costos adicionales de planificación y control, ya que esa función es ejercida automáticamente por el sistema de beneficios y pérdidas, sino que una porción considerable de los empresarios, que obtienen al final del ejercicio, beneficios reducidos, prestan sus servicios con una remuneración mínima o nula.

Los beneficios empresariales constituyen una fracción del ingreso de las empresas y del producto social muy inferior a la que imaginan los improvisados críticos literarios del sistema; y, en los casos en que son

superiores al mínimo indispensable para compensar los riesgos asumidos, tienden por si mismos a desaparecer por el efecto de la competencia de las demás empresas. Es, por ejemplo, interesante observar que los beneficios distribuidos por las cien empresas industriales más grandes de los Estados Unidos en el año 1963 –año de alta prosperidad y de cifras récord en relación a todos los años anteriores- fueron equivalentes al 3.8 por ciento del valor de sus ventas. Ello quiere decir que la totalidad de los beneficios que distribuyen en un año de máxima prosperidad los fabulosos consorcios y corporaciones industriales norteamericanos se esfumarían si fueran dirigidos por funcionarios que descuidaran la eficacia de su gestión solamente en el grado suficiente para elevar en la correspondiente proporción los costos de producción y administración de las empresas.

## **El empresario y la sociedad**

Es urgente que los hombres entiendan la verdadera función social del empresario y perciban el decisivo papel que desempeñan los beneficios de las empresas en el eficiente funcionamiento del sistema económico y, en consecuencia, en la adecuada satisfacción de las ingentes necesidades de las colectividades humanas. Cuanto más próspera sea la empresa que maneje, mayores títulos tiene el empresario para la estimación y el respeto colectivo. Los empresarios han sido los principales forjadores económicos de la sociedad contemporánea. Los países del planeta que disfrutaban de un nivel de vida más alto y de un régimen de mayor libertad política y civil son aquellos que han

dispuesto de una clase empresarial más eficiente y donde el empresario ha encontrado un clima mas favorable para desplegar sus iniciativas y esfuerzos.

Un tema completamente diverso al expuesto, aunque se califique con el nombre inapropiado de función social del empresario, es, por lo tanto, el que se refiere al deber que tiene el empresario, como todo miembro de la colectividad, de atender con sus energías o con sus ingresos a quienes sufren, por razones ajenas a su voluntad, dolor y miseria.

Es éste un problema moral, sobre el cual es siempre procedente insistir, pero que no debe servir para enturbiar la clara visión de los problemas económicos. A esa finalidad deben destinar los hombres de todas las clases, por inexcusable imperativo moral, ingresos que destinan a gastos superfluos o suntuarios. Y a esa finalidad se debe igualmente destinar, por decisión estatal, una parte de los recursos que, a través del impuesto, se recaudan de toda la colectividad. Es por lo demás oportuno recalcar en nuestro país este último aspecto. El Estado venezolano, que disfruta de ingresos inusitadamente altos, tiene el inexcusable deber de aportar cuantiosos recursos a la protección de la infancia abandonada, a la capacitación de la juventud necesitada, a la asistencia de enfermos y ancianos indigentes. Puede realizar esta trascendental finalidad sin aumentar la tributación y sin descuidar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos. Bastaría para ello que eliminase el injustificado dispendio de recursos en actividades industriales y comerciales, esto es, en aquellas actividades que corresponden –ellas sí- a la auténtica e indiscutible función social del empresario.

JOAQUIN SANCHEZ COVISA, Nace en Madrid, España. Allí realiza sus primeros estudios. Se graduó en Derecho en la Universidad Central de Venezuela. Fue Profesor de Economía política y Derecho Internacional en la Facultad de Derecho la misma casa de estudio. Tiempo mas tarde se dedica en intensidad a trabajos de investigación y de divulgación muchos de ellos publicado en la Revista “Orientación Económica”, la cual después dirige. Fue colaborador de La Universidad Central de Venezuela, La Revista de Orientación Económica, La Cámara de Industriales, la Cámara de la Construcción, la C.A. La Electricidad de Caracas, Sandoz de Venezuela y Fundación Rojas Astudillo cuya Biblioteca dirigió desde su creación